



Libertad y Orden

República de Colombia

Nº. 000874



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2026

(27 ABR 2026)

“Por el cual se efectúa un encargo de funciones mientras dura una situación administrativa”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las establecidas en el artículo 119 de la Ley 2200 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que mediante comunicación recibida el 27 de abril de 2026 en el Siep documental con número de radicado 2026070000131163, informan que la servidora pública ENA LUCERO GODOY JAIMES identificada con cédula de ciudadanía No. 60.398.730, quien ocupa el cargo de SUBSECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, Código 045, Grado 13, con funciones en la Secretaria de Educación de la Planta del Despacho del Gobernador del Departamento de Norte de Santander, solicitó licencia por luto debido al fallecimiento de su hijo.

Que, ante el citado infortunio y situación lamentable para la titular de la Subsecretaria de asuntos administrativos y financieros de la Secretaria de Educación del Departamento, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 1° de la Ley 1635 de 2013, este Gobierno Departamental concedió la licencia por el término legal.

Que, la licencia por luto constituye una situación administrativa que genera la ausencia temporal del titular del empleo, por ende, se da la aplicación del artículo 2.2.5.52 del Decreto 1083 de 2015 establece que se podrá asignar el desempeño de las funciones del empleo de un servidor que se encuentra en situación administrativa que no genere vacancia temporal pero que implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones.

Que, para garantizar la prestación efectiva del servicio y la optimización de los recursos públicos mientras dura la comisión del titular del cargo, se hace necesario encargar a un servidor de la Administración Departamental en el cargo de Subsecretario de asuntos administrativos y financieros, Código 045, Grado 13 de la Planta del Despacho del Gobernador – Secretaría de Educación.

Que, el servidor público, HERMIDES TORRADO VILLAMIZAR identificado con número de cédula 88.208.107, vinculado como Profesional Especializado Código 222, Grado 13 con funciones en la Secretaria de Educación del Departamento, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo vacante temporalmente.

Que, en virtud de lo expuesto, EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR de las funciones del cargo de Subsecretario de Asuntos Administrativos y Financieros, Código 045, Grado 13, de la Planta del Despacho del Gobernador – Secretaría de Educación, que desempeña la servidora ENA LUCERO GODOY JAIMES, al señor HERMIDES TORRADO VILLAMIZAR identificado con número de cédula 88.208.107, durante los días comprendidos entre el lunes 27 de abril al lunes 04 de mayo de 2026, inclusive.



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación de Norte de Santander

Nº. 000874

Decreto No. _____ de 2026

(27 ABR 2026)

“Por el cual se efectúa un encargo de funciones mientras dura una situación administrativa”

PARÁGRAFO: El funcionario encargado continuará ejerciendo las funciones propias de su cargo Profesional Especializado, Código 222, Grado 13, de la Planta en la Gobernación de Norte de Santander, con funciones en la Secretaría de Educación, durante el tiempo que dure el encargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los,

27 ABR 2026

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador del Departamento Norte de Santander

Proyectó: Edwin José Lamus García – Profesional Especializado Gr 10 – Sec. General
Revisó: Sandra Yanet Quintero Martínez – Profesional Especializado Gr 12
Aprobó: Julio Cesar Silva Rincón – Secretario General